

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 144 -2024-GR CUSCO/GRTPE

Cusco, 14 de octubre de 2024.

EL GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO Y CONSIDERANDO. –

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 29381, Ley Orgánica de Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en mérito a las facultades transferidas de promover mecanismos que permitan la promoción del empleo y la formación profesional a través de la articulación de servicios que comprendan la inserción laboral, la capacitación para el trabajo, el autoempleo, la normalización y certificación de competencias laborales, la reconversión laboral, la intermediación laboral, el acceso a la información del mercado de trabajo, la difusión en materia de promoción del empleo, la investigación y estudios socio-laborales, la promoción del empleo temporal, juvenil y de otros sectores vulnerables;

Que, el Consejo Directivo del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de la provincia de Espinar (periodo del 01/01/2023 al 31/12/2024), otorgó sus instalaciones a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo con la finalidad de ofrecer a la población de la provincia de Espinar, los servicios gratuitos en absolución de consultas labores, asesoría en liquidación de beneficios sociales, otorgamiento del carnet del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil (RETCC), emisión del Certificado Único Laboral (CUL), asesoría para la Búsqueda de Empleo, servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional, entre otros;

Que, en mérito a lo expuesto anteriormente, es menester reconocer a las asociaciones y/u organizaciones que colaboran en la descentralización de los servicios que brinda la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel de la región de Cusco;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CG/GR CUSCO y su modificatoria, y por las facultades otorgadas mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 056-2024-GR CUSCO/GR, a partir del 22 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al Consejo Directivo del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de la provincia de Espinar (periodo del 01/01/2023 al 31/12/2024), en mérito a su colaboración por otorgar sus instalaciones a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para el cumplimiento de sus funciones, los cuales son mencionados a continuación:

Secretario General	: Jose Luis Merma Cuti.
Secretario General Adjunto	: Elmer Chullunquia Cruz.
Secretario de Organización	: Adolfo Marcelino Taco Sulca.
Secretario de Defensa Laboral	: Juan Villanueva Phocco.
Secretario de Economía y Finanzas	: Yovana Berna Merma.
Secretario de Seguridad y Salud en el Trabajo	: Luis Suri Chaco.
Secretario de Actas y Archivos	: Genaro Chuctaya Supho.
Secretario de Prensa y Comunicaciones	: Roxana Manuelo Usca.
Secretario de Educación, Cultura y Deporte	: Walther Ccapa Cuti.
Secretario de la Mujer	: Dominga Chacca Chuctaya.



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Secretario de Juventudes
Secretario de Control y Disciplina
Secretario de Asistencia Social

: Joel Hallasi Arotaipe.
: Felix Faustino Choquemaque Imata.
: Valentin Cardenas Escalante.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución a los interesados y al archivo institucional para su conocimiento y fines.

Recibi Conforme.



[Signature]
Jose Luis Merma Cui
DNI: 29731681
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Recibi conforme
SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL
ESPINAR - CUSCO
[Signature]
Yovana Bena Menna
DNI: 44672741
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZA

Recibi Conforme



SINDICATO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCION CIVIL
ESPINAR - CUSCO
[Signature]
Felix Faustino Choquemaque Imata
DNI: 24887216
SECRETARIO DE DISCIPLINA

[Signature]
SEC. ORGANIZACION



[Signature]
Mag. Wilver Caballero Condori
GERENTE REGIONAL

Recibe conforme:

Genaro Chuctaga Supko

DNI 24890834

[Signature]

21-10-2024